ANEXO – FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	12/feb/2016

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquirir para el ICBF la renovación del soporte 7X24 para las soluciones de Almacenamiento SAN, NAS y Respaldo AVAMAR y NETWORKER.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CÓDIGO	PRODUCTO
43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

- Renovar el soporte 7X24 para las soluciones de:
 - Almacenamiento SAN (Clariion CX4-240)
 - NAS (Celerra NX-4)
 - Respaldo en Disco (Avamar) del ICBF
 - Plataforma de administración Networker.

ALMACENAMIENTO SAN: El Almacenamiento SAN con el que cuenta el ICBF es un equipo marca EMC^2 modelo Clariion CX4-240.

ALMACENAMIENTO NAS: El Almacenamiento NAS con el que cuenta el ICBF es un equipo marca EMC^2 modelo Celerra NX4.

RESPALDO EN DISCO: La solución de respaldo en disco con la que cuenta el ICBF es EMC^2 modelo Avamar Generación 3.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Decreto 4741 de 2005
Resolución 1512 de 2010.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista deberá adquirir para el ICBF los servicios solicitados en el presente documento, certificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones de la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. Soporte 7X24 Networker	1	Networker versión 8.2.1 EMC² por 33 meses
2. Soporte 7X24 SAN	1	EMC² CX4-240 S/N: CKM00100500629 por 9 meses
3. Soporte 7X24 NAS	1	EMC² NX4 S/N: CK200100801124 por 9 meses
4. Soporte 7X24 Avamar	1	EMC² Avamar Power Edge por 9 meses • S/N NNG05101310042 • S/N NNG05101210195 • S/N NNG05101210196 • S/N NNG05101210197 • S/N NNG05101210194

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Obligaciones específicas

7.1.1 Garantizar que el soporte 7X24 para las soluciones de: Almacenamiento SAN (Clariion CX4-240), NAS (Celerra NX-4), Respaldo en Disco (Avamar) y la Plataforma de administración Networker que se entreguen serán certificadas por el fabricante EMC²

7.1.2 El contratista deberá entregar certificación por el fabricante EMC², donde se detalle que se tendrá la garantía extendida (soporte 7X24 por 33 meses) para Networker, garantía extendida (soporte 7X24 por 9 meses) para SAN y NAS, garantía extendida (soporte 7X24 por 9 meses) para Avamar. La certificación debe especificar los niveles de servicio, tiempo de respuesta y cobertura, para cada una de las soluciones, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7.1.3 El contratista debe garantizar que el fabricante EMC² cumpla con las garantías adquiridas y certificadas por este, en el momento que sea requerido por la entidad.

7.1.4 El contratista deberá entregar certificación por el fabricante EMC[2] en Colombia, dirigida al ICBF, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha del cierre del proceso, en la que conste que es Partner certificado.

7.2 Obligaciones generales

7.2.1 Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato

7.2.2 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.2.3 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.2.4 Devolver a la Dirección administrativa del ICBF los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.

7.2.5 Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.

7.2.6 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.2.7 Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.2.8 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Para el eje de Calidad

7.3.1.1 Asignar al proyecto el recurso humano idóneo y suficiente requerido para implementación de los servicios a contratar

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

7.3.1.2 Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).

7.3.2 Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional

7.3.2.1 Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

7.3.2.2 Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

7.3.3 Para el eje Ambiental

7.3.3.1 Garantizar el cumplimiento de la política ambiental del ICBF en lo concerniente a buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y gestión de residuos ordinarios y electrónicos.

7.3.3.2 Devolver a los proveedores los Residuos Electrónicos generados durante la instalación y configuración de los elementos adquiridos.

7.3.3.3 Garantizar que su personal se encuentre capacitado en manejo de residuos RAEE y contar con el transporte y los elementos necesarios para la recolección de este tipo de residuos, según lo establecido por la ley 1672 del 2013 y el decreto 4741 del 2005.

7.3.4 Para el eje de Política de Seguridad de la Información

7.3.4.1 Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada en el marco del Contrato.

7.3.4.2 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.

7.3.5 Para el eje de Innovación

N/A.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá. La entrega de los elementos se realizará en el Almacén de la Sede de la Dirección General del ICBF, en la ciudad de Bogotá y la instalación de los elementos se realizará en las instalaciones Data Center IFX NETWORKS ubicado en la cuidad de Bogotá Carrera 69 No. 25B – 44 oficina 815 Edificio WBP. O donde el ICBF designe en la ciudad de Bogotá.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

Un (1) único pago una vez recibida la certificación por parte del fabricante EMC^2 en la que se especifique que el ICBF cuenta con los soportes 7X24 descritos en el cuadro del punto **6. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR"** de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT), previa aprobación por parte del supervisor.

NOTA PRIMERA: El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar

aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación son:

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
General	Externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Ausencia de proponentes en la licitación	Declara como desierta la contratación	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Área de contratación del ICBF	Reducir la probabilidad
Específico	Interno	Selección	Riesgos Tecnológicos	La ficha técnica no tiene las especificaciones técnicas precisas	Realizar un nuevo estudio de mercado y ficha técnica en donde las especificaciones están acorde al mercado	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	SRT	Reducir la probabilidad

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

General	Externo	Contratación	Riesgos Financieros	Tasa de cambio	No poder comprar el producto necesario con el presupuesto designado	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	SRT	Aceptar el Riesgo
Clase	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Controles a ser implementados**
Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Rotación de la alta administración	Cambio en la planeación y priorización en la adquisición de productos de TI	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Alta directiva	Aceptar el Riesgo
Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Rotación del personal contratista	Personal poco idóneo en la implementación	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	SRT	Transferir el Riesgo

12. ANEXOS

N/A

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	John Adolfo Lizcano Castro	Profesional especializado – Subdirección de Recursos Tecnológicos	
Revisó	Balmer Fandiño Villalobos	Profesional contratista – Subdirección de Recursos Tecnológicos	
Aprobó	Héctor Germán Páramo Urrea	Subdirector Técnico – Subdirección de Recursos Tecnológicos	

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo